

M. P. J.

De Justicia y Regimiento de la N. y d. Villa  
 de Mazarrón A. S. A. Con la maior veneracion  
 y respeto que se puede: que aunque en tiempo  
 de los A. L. ordinarios, pero baxa veyes Nueva  
 A. L. hauiendo con manifestos del derrochase  
 que padecia la A. L. Justicia en el modo, y for-  
 ma que estaban colocados los arcieros en la  
 Iglesia Parroquia de S. Antonio, y S. Andrey  
 de aquella villa notubo vna efecto, ni se pudo  
 cumplanta tan lo habe pensam. por aunque  
 ellos no ignoravan esta verdad, por un efecto  
 de indiferencia, enaacion, o lo que es mas cierto  
 como eran A. L. que solamente representaba  
 un año la A. L. Justicia, asegurandose de esto  
 si impedia, nunca se repalio esta que les pa-  
 rece tan justa como a volada pretencion.  
 Lo cierto es, venos que con  
 esta mala administracion, tanto de lo natural  
 como de lo forzastero, se salian en la Just.  
 y Justicia en un caso indente, obscuro, y  
 poco respetoso a la Justicia de S. C. R. que  
 se presentaba, que lo que es mas, que esta preedi-  
 da por otras senten. por hallarse algunos bamos  
 delante de los que ellos supian sin guardar en  
 el oido, o tra aditio, ni recurso para remediar

